SEGUNDO INFORME

Contrato de Servicios Profesionales No. 4182.0.10.26.1-007-2019 entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales y REBECA PUENTES OBANDO

PERIODO DEL INFORME: FEBRERO

REBECA PUENTES OBANDO
ECONOMISTA ESPECIALIZADA

Santiago de Cali, febrero de 2019

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 4
3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4
4. CONCLUSIONES 9

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se encontrará el detalle de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2019 para cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con la suscripción el día 09 de enero del contrato de prestación 4182.0.10.26.1.007-2019 de servicios profesionales, para apoyar la Supervisión en el alcance Administrativo y Financiero del convenio interadministrativo suscrito entre Emcali y el Municipio de Santiago de Cali desde agosto 4 de 1997, realizada por el Supervisor designado por el Municipio en cabeza del Director de la Unidad Especial Administrativa de Servicios Públicos Municipales.

Se Participó en las diferentes reuniones que con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, se verificó de manera general para orientar el apoyo a la Supervisión en el alcance administrativo y financiero de todos los documentos suscritos del Convenio de la prestación del servicio de AP y los documentos contractuales derivados del mismo, se apoyó en la revisión, análisis y proyección de respuesta de las solicitudes y derechos de petición relacionados con el alumbrado público y cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones derivadas en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento del convenio interadministrativo, en el alcance administrativo y financiero, se proyectaron los oficios para la firma del Director de la UAESPM necesarios para el cumplimiento contractual.

2. OBJETIVO

Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1) En el periodo del presente informe se asistió a las siguientes reuniones:

- ✓ El día 05 de febrero de 2019, se asistió a la reunión de seguimiento a la Planeación, convocada por la Dirección, donde se presentó toda la información de las actividades realizadas en este tema.
- ✓ El día 08 de febrero de 2019, se asistió a la reunión de seguimiento a la gestión documental, convocada por la Dirección, donde se presentó toda la información de las actividades realizadas en este tema.
- ✓ El día 11 de febrero se asistió al Comité de líderes.
- ✓ El día 11 de febrero se asistió a reunión convocada por DATIC y DADII, en la cual informaron sobre el requerimiento de entregar la matriz de inventario de información de la UAESPM.
- ✓ El día 12 de febrero se asistió a la reunión con cada área de la UAESPM para diligenciar la matriz de información de inventario de datos.

3.2) Se verificó de manera general para orientar el apoyo a la Supervisión en el alcance administrativo y financiero de todos los documentos suscritos del Convenio en la prestación del servicio de AP y los documentos contractuales derivados del mismo.

3.3) Se apoyó en la revisión, análisis y proyección de respuesta de las solicitudes y derechos de petición relacionados con el alumbrado público y cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones derivadas en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento del convenio interadministrativo, en el alcance administrativo y financiero, proyectando y radicando 08 oficios, que se relacionan en el numeral 3.6.

3.4) Se apoyó a la Supervisión en el alcance financiero verificando la liquidación del consumo de la energía con destino al Alumbrado Público, teniendo en cuenta la tarifa de la energía aplicada a los dos suscriptores y la variación mensual de los cargos no regulados (G+C), validados por las profesionales que apoyan en este aspecto técnico:

El día 04/02/2019 mediante oficio 201941820100002701 se realizó la devolución de las facturas enviadas por EMCALI mediante oficio con radicado 201941730100074172 de fecha 24 de enero de 2019, en el cual EMCALI EICE ESP envió las facturas No. 256807035 y 256807102, correspondientes al consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado

Público del mes de diciembre de 2018 de los suscriptores 1458086 y 1458127, estas se devuelven por las siguientes razones:

1- Contienen cobro de intereses de mora sin ningún fundamento, teniendo en cuenta que los pagos se han realizado dentro del término establecido en el Otrosí No. 6 al Convenio Interadministrativo, como se puede observar en el siguiente cuadro:

PAGOS SUMINISTRO ENERGÍA AP A EMCALI EICE ESP					
MES CONSUMO	SUMINISTRO DE ENERGÍA AP	SUMINISTRO DE ENERGÍA ILUMINACIÓN EXTERIOR	TOTAL PAGO EMCALI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO
may-15	$3.486.132.428	$4.774.335	$3.490.906.763	06 JULIO 2015 OFICIO 520.DD-0741	14-Jul
JUNIO – JULIO 2015	$6.886.529.878	$9.521.596	$6.896.051.474	22 SEPTIEMBRE 2015 OFICIO 520.1-DD-01024	09-oct
AGOSTO (AJUSTE JUNIO JULIO)	$4.260.508.454	$8.502.117	$4.269.010.571	09 OCTUBRE DE 2015 OFICIO520.1.DD.069	21-oct
SEPTIEMBRE	$3.783.513.012	$7.880.506	$3.791.393.518	27 OCTUBRE DE 2015 OFICIO 11.5-DF.1700	09-nov
OCTUBRE	$3.872.684.014	$8.123.896	$3.880.807.910	23 NOVIEMBRE DE 2015 OFICIO 611.5-Df-1860	01-dic
NOVIEMBRE	$38.974.550.331	$8.130.146	$3.905.385.477	18 DICIEMBRE DE 2015 OFICIO 611.5-Df-2034	29-dic
DICIEMBRE	$3.922.769.434	$8.379.705	$3.931.149.139	15/01/2016 OFICIO 611.5-Df-0097	27-ene
Enero 2016	$4.110.097.635	$8.755.314	$4.118.852.949	19/02/2016 OFICIO 611.5-Df-0338	04-mar
Febrero 2016	$3.915.587.155	$8.404.171	$3.923.991.326	17/03/2016 OFICIO 611.5-Df-0520	05-abr
Marzo 2016	$4.188.303.964	$8.955.818	$4.197.259.782	20/04/2016 OFICIO 611.5-Df-0664	04/04/2016
Abril 2016	$4.029.213.159	$8.602.330	$4.037.815.489	20/05/2016 OFICIO 611.5-Df-0880	07-jun
Mayo 2016	$4.033.029.600	$8.527.323	$4.041.556.923	14/07/2016 OFICIO 611-Df-1213	01/06/2016
Junio 2016	$4.121.089.651	$8.685.169	$4.129.774.820	17/06/2016 OFICIO 611-Df-1025	01/08/2016
Julio 2016	$4.289.873.483	$9.136.918	$4.299.010.401	19/08/2016 oficio 611.1-DF-1407	02/09/2016
Agosto 2016	$4.383.524.826	$9.260.702	$4.392.785.528	19/09/2016 oficio 611.1-DF-1578	29/09/2016
Septiembre 2016	$4.211.721.408	$8.805.516	$4.220.526.924	24/10/2016 611.1-DF-1769	03/11/2016
octubre 2016	$4.346.316.633	$9.036.937	$4.355.353.570	21/11/2016 611.1-DF-1927	01/12/2016
noviembre	$4.185.944.893	$8.751.719	$4.194.696.611	16/12/2016 611.1-DF-2115	29/12/2016
diciembre	4.514.083.654	$9.435.166	$4.523.518.820	17/01/2017 611.1-DF-	27/01/2017
Enero	$4.509.454.944	$9.371.177	4.518.826.120	20/02/2017 611.1-DF-00295	01/03/2017
Febrero	$4.065.368.273	$8.354.099	$4.073.722.372	17/03/2017 611.1-DF-00473	30/03/2017

PAGOS SUMINISTRO ENERGÍA AP A EMCALI EICE ESP					
MES CONSUMO	SUMINISTRO DE ENERGÍA AP	SUMINISTRO DE ENERGÍA ILUMINACIÓN EXTERIOR	TOTAL PAGO EMCALI	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO
Marzo	$4.634.845.543	$9.225.969	$4.644.071.512	21/04/2017 611.1-DF-00648	08/05/2017
Abril	$4.360.684.280	$8.765.651	$4.369.449.932	22/05/2017 611.1-DF-00831	06/06/2017

Igualmente se envió oficio 201841820100031771 de fecha 21/11/2019 a JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ JURI, en calidad de supervisor del convenio del Convenio donde se reitera la solicitud de ajuste de los intereses de mora en la facturas de energía de Alumbrado Público y se expuso toda la situación presentada, del cual a la fecha no se recibe respuesta.

2- Por el cobro de cuentas vencidas, ya que según el oficio 611.1-DF-1893, EMCALI informó que los intereses generados por la mora en el pago a causa de la falla del sistema, se ajustaron y que adicionalmente el Municipio ha pagado los valores exactos del consumo y dentro los términos establecidos en el Otro Sí No. 6.

Esta devolución se realiza en razón a que el Municipio, atendiendo a la solicitud de EMCALI EICE ESP, ha realizado el pago mensual mediante Resoluciones de pago con los valores conciliados y por la diferencia ha enviado a EMCALI EICE ESP diversos oficios de reclamación: (201841820100034821, 201841820100032671, 201841820100029611, 201841820100026851, 201841820100024111, 201841820100019431, 201841820100016741, 201841820100016841, 201841820100011371, 201841820100007741, 201841820100006091, 201841820100002061, 201741820100025301, 201741820100022851, 201741820100019621, 201741820100017161, 201741820100011191, 201741820100008231, 201741820100006181, 201741820100004541, 201741820100002991, 201741820100001781, 201741820100000381, 2016413220087011, 2016413220080061, 2016413220073191, 2016413220064401, 2016413220056371, 2016413220047581, 2016413220042211, 2016413220040711, 2016413220027521, 2016413220002341, 2016413220000461, 2015413220123831, 2015413220117931 y 2015413220113531).

Es preciso informar que la Supervisión del Municipio, recibió copia del oficio 611.1-DD-1612 con radicado No. 2016411101111472 de fecha 29 de septiembre de 2016, mediante el cual, la jefe del Departamento de Cartera de EMCALI insta a la Dirección de Distribución de Energia a que se presente una solución de raíz al tema; quien a su vez envió copia a este Despacho del oficio 520.1-DD-00857 con rad. 201664111001127832, en el que requiere al Departamento de Distribución de Energía de EMCALI, se informe el estado actual y las gestiones realizadas para dar respuesta de fondo a las solicitudes del Municipio, sin que hasta la fecha se haya dado solución al tema.

Así mismo, el Departamento de facturación de EMCALI EICE ESP, envió copia del oficio 6110071772018 de febrero 14 de 2018, mediante el cual le solicita a la dirección de distribución de energía GUENE se tramiten cada una de las solicitudes de que se han realizado, para lo cual envía la documentación original.

Igualmente mediante oficio 201941820100001374, se presentó informe de la liquidación de los valores a pagar por concepto de consumo de energía con destino al SALP correspondiente al mes de diciembre, de acuerdo a los valores verificados en carga y tarifa por la persona que apoya en la Supervisión en la zona rural.

Según informe de la carga y la tarifa validada correspondiente al mes de consumo presentado por la profesional responsable mediante informe al Director con rad. 201941820100001334 de fecha 04 de febrero de 2019.

1) CARGA VALIDADA:

VALOR LIQUIDADO CARGA DICIEMBRE 2018					
Mes	Consumo A.P. [kWh-mes]		Consumo Ornamental [kWh-mes]		Total
	Nivel I	Nivel II*	Nivel I	Nivel II	
dic-18	3.477.880,67	8.085.178,20	16.368,90		11.579.427,77

* Fórmula aplicada – CREG 051 de 2003.

2) TARIFA VALIDADA:

Cliente 1458086 (Nivel 1)

CLIENTE 1458086 - NIVEL 1	VALORES CONCILIADOS TARIFA (215,14 desde sep 2016)		
Cargo	diciembre 2018 (Municipio) [$]	diciembre 2018 (Emcali) [$]	Diferencia [$]
Tarifa Generación	227,45539338035800	227,45539338035800	$ -
Tarifa Comercialización	6,34346174715138	6,34346174715138	$ -
Cargo STN	32,43742375129630	32,43742375129630	$ -
Cargo SDL	168,41117412835700	168,41117412835700	$ -
Perdidas Gen	38,20803365983270	38,20803365983270	$ -
Perdidas STN	4,74013928818492	4,74013928818492	$ -
Restricciones	33,92020000100920	33,92020000100920	$ -
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	2,17990693044854	2,17990693044854	$ -
TOTAL	513,695732886638	513,695732886638	$ -

Cliente 1458127 (Nivel 2)

CLIENTE 1458127 - NIVEL 2	VALORES CONCILIADOS TARIFA (215,14 desde sep 2016)		
Cargo	diciembre 2018 (Municipio) [$]	diciembre 2018 (Emcali) [$]	Diferencia [$]
Tarifa Generación	227,45539338035800	227,45539338035800	$ -
Tarifa Comercialización	6,34346174715138	6,34346174715138	$ -
Cargo STN	32,43742375129630	32,43742375129630	$ -
Cargo SDL	99,99923738823300	99,99923738823300	$ -
Perdidas Gen	12,35533740958600	12,35533740958600	$ -
Perdidas STN	1,18345493356096	1,18345493356096	$ -
Restricciones	33,92020000100920	33,92020000100920	$ -
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	2,17990693044854	2,17990693044854	$ -

CLIENTE 1458127 - NIVEL 2	VALORES CONCILIADOS TARIFA (215,14 desde sep 2016)		
TOTAL	415,874415541643	415,874415541643	$ -

LIQUIDACIÓN FACTURAS DE ENERGÍA

Teniendo en cuenta los informes anteriores con los valores correspondientes a la carga y a las tarifas del mes de consumo de diciembre por cada suscriptor, se presenta la siguiente verificación del cálculo matemático de la liquidación del consumo:

CLIENTE No.	Alumbrado Público	ORNAMENTAL	total
NIVEL 1-1458086	**$1.786.572.460**	**$8.408.634**	**$1.794.981.094**
Tarifa Generación	$791.062.716	$3.723.195	$794.785.911
Tarifa Comercialización	$22.061.803	$103.835	$22.165.638
Cargo STN	$112.813.489	$530.965	$113.344.454
Cargo SDL	$585.713.967	$2.756.706	$588.470.673
Perdidas Gen	$132.882.982	$625.423	$133.508.405
Perdidas STN	$16.485.639	$77.591	$16.563.230
Restricciones	$117.970.408	$555.236	$118.525.644
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	$7.581.456	$35.683	$7.617.139
NIVEL 2 - 1458127	**$3.362.418.758**		**$3.362.418.758**
Tarifa Generación	$1.839.017.388		
Tarifa Comercialización	$51.288.019		
Cargo STN	$262.262.351		
Cargo SDL	$808.511.654		
Perdidas Gen	$99.895.105		
Perdidas STN	$9.568.444		
Restricciones	$274.250.862		
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	$17.624.936		
TOTAL	**$5.148.991.218**	**$8.408.634**	**$5.157.399.852**

3.5) Revisar los costos que mensualmente cobra el comercializador por la actividad de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público en relación al valor recaudado del impuesto de alumbrado público a través de la facturación conjunta si está conforme a lo pactado.

Mediante oficio 201941820100001784, se realizó el cálculo matemático del recaudo que reportó EMCALI en el acta de transferencia No. 135 correspondiente al recaudo del mes de diciembre 2018, enviado mediante oficio de EMCALI '5500035172019 de fecha 17 de enero de 2019, y verificado contra la consignación realizada el dia 22 de enero de 2019 en el Banco Colpatria en la cuenta No. 502000900 a nombre de la Tesorería Municipal, se pudo evidenciar que el costo de facturación y recaudo según factura de venta No. SE83438

enviada mediante oficio con radicado 201941730100111632 de fecha 04 de febrero de 2019, corresponde exactamente al 4% del recaudo reportado en dicho oficio.

SERVICIOS PRESTADOS POR EMCALI	**Acta de Transf 135**
MES DE RECAUDO	**dic-18**
RAD. ORFEO	[redacted]5500035172019
FECHA DE OFICIO DE EMCALI	[redacted]17/01/2019
Recaudo IAP	$ 9.716.347.718
Servicio de Facturación	$ 388.653.909
IVA del Servicio de Facturación	$ 73.844.243

3.6) Proyectar los oficios para la firma del Supervisor y/o del Alcalde objetando pagos con cargo al recaudo del impuesto de alumbrado público y todos aquellos necesarios para el cumplimiento contractual.

Se proyectaron los siguientes oficios para la firma del supervisor relacionados con el cumplimiento contractual y con el cumplimiento de las actividades del contrato, entre los cuales se relacionan los siguientes radicados.

20194182010000143**4**, 20194182010000162**4**, 20194182010000164**4**, 20194182010000178**4**, 20194182010000270**1**, 20194182010000137**4**, 20194182010000179**4**, 20194182010000088**4**.

3.7) Apoyar el grupo de trabajo administrativo en las actividades relacionadas con la Unidad de Servicios Públicos Municipales.

Se realizaron todas las actividades inherentes al apoyo de la coordinación del grupo de trabajo administrativo, como las siguientes:

- Se realizó las revisiones de las solicitudes PAC, confrontándolas con el POAI 2019 y el PAA 2019.
- Se Apoyó en la coordinación y revisión de la información que se pública en el SIA Y EL SIA OBSERVA.
- Se realizó el tramite presupuestal de CDP y RPC para realizar los contratos de prestación de servicios y los contratos de otras modalidades.
- Se realizó el tramite presupuestal de pago de las cuentas de prestación de servicios y de los convenios y contratos de la UAESPM.
- Se apoyó en el Seguimiento al PAA 2019.
- Se apoyó en la coordinación y la verificación en la entrega de los documentos de cuentas de cobro de los contratistas.
- Se atendió la auditoria de la Contraloría en el Cierre Fiscal.

- Se apoyó en la coordinación de las adecuaciones físicas de la oficina.
- Se realizaron todas las demás actividades que se requirieron por parte del Director en el apoyo al grupo de trabajo administrativo.

Se firma en Santiago de Cali en el mes de febrero del 2019

REBECA PUENTES OBANDO
Economista Especializada en Gerencia Tributaria
Contratista de Apoyo en la Supervisión Administrativa y Financiera